

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

20.733/06. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Pliego de Cargos de Doña Sagrario Ruiz Bravo.*

Desconociéndose el actual domicilio de Doña Sagrario Ruiz Bravo, por no hallársele en el de la calle Sorbe n.º 13, 3.º, 2, de Madrid, se le hace saber por la Directora general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, que se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 28 de febrero de 2006, y que se ha formulado con esa misma fecha, Pliego de Cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de estos en su caso») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 17 de abril de 2006.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

20.734/06. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Pliego de Cargos de Don Agapito Castaño Gómez.*

Desconociéndose el actual domicilio de Don Agapito Castaño Gómez, por no hallársele en el de la Zona Residencial Americana n.º 410 B, de Constantina (Sevilla), se le hace saber por la Directora general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, que se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 15 de febrero de 2006, y que se ha formulado con esa misma fecha, Pliego de Cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 17 de abril de 2006.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

20.735/06. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Resolución de caducidad de don Victoriano Manero Gómez.*

Desconociéndose el actual domicilio de Don Victoriano Manero Gómez, titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar, por no hallársele en el de la Avenida Fort de L'eau n.º 38, 2.º-1.ª, de Mahón (Menorca), se le hace saber por la Directora general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar por la causa contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, que se ha dictado con fecha de 15 de marzo de 2006, Resolución de caducidad de expediente, procediendo el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que pueda iniciarse otro en el caso de que persista la causa de desalojo.

Madrid, 18 de abril de 2006.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

20.736/06. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Requerimiento de desalojo de don Francisco Rojas Portero.*

Desconociéndose el actual domicilio de Don Francisco Rojas Portero, hijo de la que fuera titular subrogada en el contrato de cesión de uso de la vivienda militar, Doña Ana Portero Ceacero, por no hallársele en el de la calle Sorbe n.º 18, 4.º, 2, de Madrid, se le hace saber por la Directora general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, que se ha formulado con fecha de 7 de febrero de 2006, Requerimiento de desalojo, por la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplada en el artículo 10, párrafo 1.º, letra g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de estos en su caso»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, le requiero a fin de que proceda al desalojo voluntario en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de que se instruirá el procedimiento previsto en el artículo 10.4 a fin de obtener su efectividad.

Madrid, 19 de abril de 2006.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

20.737/06. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Pliego de Cargos de Don Tomás Reales Ortiz.*

Desconociéndose el actual domicilio de Don Tomás Reales Ortiz, por no hallársele en el de la Avenida de

España, 36, 4.º C, de Ceuta, se le hace saber por la Directora general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, que se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha 8 de marzo de 2006, y que se ha formulado con esa misma fecha, Pliego de Cargos, por la causa de Resolución de contrato contemplada en el artículo 9.b) («Cambio de destino que implique cambio de localidad o área geográfica, o, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 8 de esta Ley, cuando la vivienda esté vinculada al citado destino») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente pliego.

Madrid, 17 de abril de 2006.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

MINISTERIO DE FOMENTO

21.312/06. *Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por la que se anuncia modificación de la concesión otorgada a D. Luis García Rodríguez.*

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras y D. Luis García Rodríguez han acordado la modificación de la concesión, otorgada por Orden Ministerial de 7/06/1978, que fue modificada por acuerdo de 27 de septiembre de 2002 para el traslado a otras instalaciones de varada ubicadas en Isla Verde, junto al Dique Sur.

La modificación de la concesión consiste en la ampliación de superficie para la explotación de un foso «travelift» construido por la APBA.

De acuerdo con los Artículos 110 y 113 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se abre información pública por el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante dicho plazo, las Corporaciones, Entidades y particulares interesados pueden presentar cuantas reclamaciones, alegaciones u observaciones estimen pertinentes, mediante escrito dirigido al Director de la Autoridad Portuaria, sita la Avenida de la Hispanidad n.º 2, 11207 Algeciras, donde se encuentra a disposición del público el plano de ubicación de las instalaciones para su examen en horas de oficina.

Algeciras, 24 de abril de 2006.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.